



SALTA, 04 DIC 2018

00488

Expediente N° 14.328/13

VISTO la nota N° 2.989/18 mediante la cual el Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO en su carácter de Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica eleva para su consideración el Reglamento del Requisito Curricular "Proyecto Final" del plan de estudio 2014 de la carrera de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios de la mencionada carrera fue aprobado por Resolución N° 678-HCD-12 y ratificado por la Resolución del Consejo Superior N° 520/12 y en la cual se detallan los contenidos mínimos de cada asignatura como así también de los requisitos curriculares obligatorios del Plan de Estudio aprobado.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, analizaron la propuesta y entienden que la misma contempla los requisitos del plan de estudios, cuenta con el aval de la Escuela de Ingeniería Electromecánica y se adecúa a la normativa vigente.

POR ELLO y de acuerdo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despachos N° 306/18 y 137/18 respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(En su XVIII sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2018)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Reglamento de Proyecto Final del plan de estudio 2.014 de la carrera de Ingeniería Electromecánica, con el texto que se transcribe como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.328/13

Cómputos para su publicidad a través de la página de la Facultad, Escuela de Ingeniería Electromecánica y siga por la Dirección General Administrativa Académica a la Dirección de Alumnos y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI **00488** - CD - **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



00488

Expediente N° 14.328/13

**REGLAMENTO DE PROYECTO FINAL  
DEL PLAN DE ESTUDIO 2014 DE LA CARRERA DE  
INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA**

**I. Objetivo:**

Según el Plan de Estudios de Ingeniería Electromecánica, el objetivo del Proyecto Final es aplicar, en forma íntegra y coordinada, los conocimientos adquiridos durante el cursado de la carrera con el fin de proponer soluciones viables desde el punto de vista técnico-económico-social a problemas de ingeniería involucrados. Este trabajo final podrá consistir en tareas de diseño, proyecto, cálculo, planificación, ejecución de máquinas, equipos, aparatos e instrumentos, mecanismos y accesorios, de funcionamiento eléctrico, mecánico, térmico, hidráulico, neumático, o combinaciones de éstos, preferentemente vinculado a la industria azucarera, del papel, vitivinícola, láctea, cervecera, petrolera, sojera, minera, sin que esta enunciación sea excluyente de otras industrias.

Es esencialmente un proyecto completo, que tiene como principal objetivo desarrollar la capacidad del estudiante dentro de las siguientes tres alternativas, que no son mutuamente excluyentes:

- a) Trabajos de aplicación que tengan por objetivo diseñar un Proyecto de Ingeniería que solucione un problema concreto, y con un fuerte componente de Diseño y con un alto nivel de integración de las asignaturas de la carrera.
- b) Trabajo de Investigación Aplicada o de Desarrollo Tecnológico que tenga por objetivo la comprobación o rechazo de ciertas hipótesis, la solución innovadora de un problema o el desarrollo de un producto o proceso. En ambos casos el planteo debe ser original en alguno de sus aspectos.
- c) Trabajo de mejora de algún proceso o desarrollo tecnológico, en alguna empresa en la cual realice tareas ligadas a la Especialidad mediante el sistema de pasantía.

**II. El Alumno:**

 El alumno propondrá al Director y al Codirector (en el caso que lo considere necesario)



**00488**

Expediente N° 14.328/13

del Proyecto final, los cuales deberán ser docentes de la carrera de Ingeniería Electromecánica y poseer conocimientos respecto a la temática elegida.

El alumno podrá seleccionar un tema indicado por el Director a cargo del Proyecto Final, o proponer un tema al nombrado, quien aprobará inicialmente la viabilidad del mismo, prestando especialmente atención a su alcance, factibilidad y tiempo de realización.

El Proyecto Final será llevado a cabo individualmente, exceptuando únicamente los casos en los que el alumno conforme un equipo multidisciplinario que involucre a estudiantes en fase de Proyecto Final de carrera, de otras carreras de la facultad. Para dicho caso, el Proyecto Final multidisciplinario, es su conjunto, deberá ser más que la suma simple de cada una de las partes individuales de cada disciplina; incrementándose la exigencia de dicho Proyecto en función de la cantidad de alumnos participantes, siendo como máximo tres (3) alumnos. La carrera de Ingeniería Electromecánica alienta las facetas multidisciplinarias.

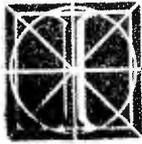
Para inscribirse a éste, el alumno debe tener aprobado hasta el 4° año inclusive de la carrera (30 materias). La inscripción se realizará mediante una nota dirigida a la Escuela de Ingeniería Electromecánica solicitando su inscripción y adjuntando el formulario de Inscripción en Proyecto Final (Anexo I) acompañado por el plan de trabajo y cronograma respectivo, todo ello con el visto bueno del Director y Codirector del proyecto, si lo hubiera.

### III. Comisión de Proyecto Final:

El requisito curricular Proyecto Final será gestionado por una Comisión de Proyecto Final propuesta por la Escuela de Ingeniería Electromecánica y designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería. Estará conformada por hasta un máximo de cinco (5) integrantes, entre los cuales se elegirá el coordinador de la comisión. La duración de sus funciones será de dos (2) años, pudiendo ser renovada a propuesta de la Escuela.

Funciones:

1. Aconsejar a la Escuela de Ingeniería Electromecánica sobre la aceptación del Director, Codirector y tema propuesto por el alumno para el Proyecto Final.



00488

Expediente N° 14.328/13

2. Aconsejar a la Escuela de Ingeniería Electromecánica sobre la aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de Tareas del Proyecto Final
3. Proponer a la Escuela de Ingeniería Electromecánica los miembros del tribunal evaluador que actuará en la defensa del Proyecto Final.
4. Gestionar todas las actividades relacionadas con la defensa de los Proyectos Finales
5. Dar difusión a las defensas de los Proyectos Finales
6. Mantener una base de datos de los Proyectos Finales

#### IV. Directores y Codirectores:

El estudiante elegirá y propondrá tanto al Director como al Co-Director (en el caso que lo considere necesario), debiendo ser estos docentes de la carrera de Ingeniería Electromecánica y debiendo poseer reconocidos antecedentes en el tema propuesto que lo habiliten a dirigir el Proyecto Final, además de tener el visto bueno del Profesor Responsable de la Cátedra a la que pertenecen, de corresponder.

Tanto el Director como el Codirector (si lo hubiese) no podrán formar parte del tribunal evaluador, sin embargo, podrán realizar comentarios al Tribunal Evaluador, pudiendo aclarar al finalizar la exposición, ciertos aspectos que excedan la competencia del alumno.

El Director, con el Codirector si lo hubiese, deberán cumplir con las siguientes funciones:

1. Elaborar conjuntamente con el alumno un Plan de Trabajo y un cronograma para la realización del Proyecto.
2. Guiar al alumno en la búsqueda de información relacionada al tema seleccionado, orientándolo sobre la bibliografía y las posibles fuentes a investigar y consultar; a fin de que el ejercicio realizado por el alumno sea fructífero en su desarrollo integral.
3. Mantener un permanente seguimiento del Proyecto de modo que se garantice su desarrollo en los tiempos establecidos
4. Revisar, solicitar correcciones y dar visto bueno al Proyecto Final.
5. Toda otra actividad que haga el eficiente desarrollo del Proyecto.



00488

Expediente N° 14.328/13

#### V. Tribunal Evaluador:

Los miembros del Tribunal Evaluador para cada Proyecto serán designados por la Escuela de Ingeniería Electromecánica, junto con la aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de Tareas Propuestas para el desarrollo del Proyecto. Este Tribunal estará integrado por seis (6) docentes pertenecientes a la Escuela de Ingeniería Electromecánica, de los cuales, tres (3) actuarán como titulares y tres (3) como suplentes.

Al menos uno de los miembros deberá pertenecer a la Comisión de Proyecto Final, a efectos de coordinación entre las dos entidades.

#### VI. Presentación Final

El alumno deberá presentar una nota por Mesa de Entradas de la Facultad, solicitando la defensa del Proyecto Final.

El alumno, a su vez, presentará cinco (5) copias digitales y una (1) copia impresa, mediante una nota dirigida a la Escuela de Ingeniería Electromecánica con el visto bueno del Director y Codirector del proyecto (si lo hubiera), la cual gestionará su pase al Tribunal Evaluador, a través de la Comisión de Proyecto Final. Ésta además gestionará y coordinará, a partir de ese momento, los quehaceres necesarios para la defensa del proyecto, lo cual no deberá superar el mes a partir de la autorización de la Facultad para la defensa.

El Proyecto Final deberá contar con el siguiente formato, e incluir al menos, los siguientes aspectos:

- Portada: Título del Proyecto (en negritas, mayúscula, Times New Roman, tamaño 14)
- Nombre y Apellido del Estudiante (en negritas, Times New Roman, tamaño 12)
- Nombre y Apellido del Director y Codirector (en negritas, Times New Roman, tamaño 12)
- Datos de la Institución y Carrera (en negritas, Times New Roman, tamaño 12)
- Agradecimientos, a todas aquellas personas o instituciones que hayan contribuido y colaborado al desarrollo del mismo
- Resumen / Abstract tanto en idioma español como en inglés (en cursivas, Times New



00488

Expediente N° 14.328/13

Roman, tamaño 12)

- Índice
- Cuerpo del Proyecto: Se desarrollará cada capítulo perteneciente al Proyecto Final, contando con las imágenes, figuras, gráficos, ecuaciones, datos, referencias y todo aquello que se considere necesario para una comprensión clara. El texto debe estar escrito en Times New Roman tamaño 12, con interlineado sencillo)
- Referencias
- Anexos

#### VII. Defensa del Proyecto Final

Para la defensa Final del Proyecto el alumno deberá tener aprobadas todas las materias y demás requisitos exigidos por el Plan de Estudios de la Carrera. La defensa del proyecto consistirá en una exposición oral y pública, utilizando todos los medios didácticos que se crean convenientes, en un plazo comprendido entre cuarenta (40) minutos y una (1) hora. Al terminar dicha exposición, el Tribunal queda facultado, de creerlo necesario, a realizar preguntas sobre cualquier aspecto del Proyecto Final, constituyendo esta instancia la última de la Carrera.

Para calificar el Proyecto Final se utilizará una escala numérica de 1 (uno) a 10 (diez). Para aprobar el mismo, se deberá obtener una calificación de 4 (cuatro) a 10 (diez). La misma no se tendrá en cuenta para determinar el promedio final de la carrera. El alumno que no apruebe tendrá una nueva instancia para realizar la defensa del Proyecto Final en un plazo máximo de tres (3) meses.

-- 00 --

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



00488

Expediente N° 14.328/13

Anexo I : Formulario de Inscripción al Proyecto Final

Ingeniería Electromecánica

Alumno que realizaran el proyecto:

Apellidos y Nombres	D.N.I	L.U	Firma - Notificación sobre el conocimiento del Reglamento de proyecto Final

Denominación del Proyecto Final: .....

Director del Proyecto:

Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Fecha	Firma

Aval del Responsable de Catedra donde presta funciones el Director (en el caso de no ser el responsable):

Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Fecha	Firma

Codirector del Proyecto:

Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Fecha	Firma

Aval del Responsable de Catedra donde presta funciones el codirector (en el caso de no ser el responsable):

Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Fecha	Firma

Mesa de Entrada:

Fecha de Recepción Del Proyecto	Sello

Reservado para control de la Dirección de Alumnos:

  
 DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
 SECRETARIO ACADÉMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

  
 ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA